

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

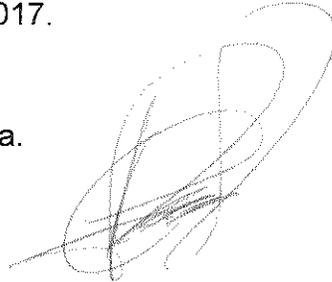
Identificación del documento: Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0949
BITÁCORA: 32/S5-0012/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PEDRO SARMIENTO GARCIA
PROPIETARIO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° PI de fecha. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Pedro Sarmiento Garcia	Ojo de Agua del Gato y Los Alamos	109	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Mayo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	646420	2549178
2	646274	2548218
3	647890	2548686
4	647947	2549077





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0949
BITÁCORA: 32/S5-0012/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ojo de Agua del Gato y Los Alamitos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/05/15 - 26/05/16	Juniperus sp.	109	69.81	Metros cúbicos r.t.a.
1	27/05/15 - 26/05/16	Quercus sp.	109	429.18	Metros cúbicos r.t.a.
2	27/05/16 - 26/05/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	27/05/17 - 26/05/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	27/05/18 - 26/05/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	27/05/19 - 26/05/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	27/05/20 - 26/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	27/05/21 - 26/05/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	27/05/22 - 26/05/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	27/05/23 - 26/05/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	27/05/24 - 26/05/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Ojo de Agua del Gato y Los Alamitos

498.990

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ojo de Agua del Gato y Los Alamitos	109.00 (ciento nueve)	498.990 (cuatrocientos noventa y ocho punto noventa y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0949
BITÁCORA: 32/S5-0012/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-32-049-OJO-003/11; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: Ojo de Agua del Gato y Los Alamitos, D-32-049-OJO-003/11

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, VI-066

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS SALOMON VILLARREAL CERVANTES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 13, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

A TENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature in blue ink



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a: Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D.F. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Mexico, D. F. Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F. Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad. MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas. Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zac. Ing. Jesus Salomon Villarreal Cervan.- responsable tecnico de la elaboracion y ejecucion del programa de manejo forestal de nivel Intermedio, Saltillo, Coah. Expediente Forestal. Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

